



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE MAYO DE 2017

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ	SECRETARIA GENERAL

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día doce de mayo de dos mil diecisiete, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2017-EJGL-10. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 24 de marzo de 2017, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 981/17)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2013-LA-10. Interrupción de contratos de personal indefinido-discontinuo. Limpieza de edificios.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 5 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Comunicar a las siguientes trabajadoras indefinidas-discontinuas de Limpieza de Edificios que su relación laboral queda interrumpida desde el 30 de junio de 2017 y durante los meses de julio y agosto, reanudándose de nuevo el 1 de septiembre de 2017:

B. del P., Á.
B. G., N.
D. B., N.
F. A., S.
F. P., E.
G. B., M. A. de J.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

J. S., M. V.
M. E., M. C.
M. J., V.
P. de la F., M. C.
S. C., G.
S. del V., M. V.
(Ac. nº 982/17)

2.2. Expediente 2016-LA-13. Preaviso cese personal del Programa de Reactivación Profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 3 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Entregar el preaviso de cese al personal del Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, que finalizarán su contrato el día 14 de junio de 2017:

A. G., L. Auxiliar Técnico de Sonido.
A. M., M. P. Ingeniero Efic. Energéticas
C. G., M. Á. Auxiliar Administrativo
D. S. de J., M. Oficial 1º Mantenimiento
de la F. L., M. C. Animador Sociocultural
F. F., J. M. Técnico Deportes Medio
F. L., O. Delineante
G. M., H. Auxiliar Administrativo
R. R., J. M. Oficial 1º Mantenimiento
R. J., V. Documentalista
(Ac. nº 983/17)

2.3. Expediente 2017-PLA-5. Demanda de despido músicos indefinidos-discontinuos. Interesado: Á. J. C. G.

Vista la propuesta de la Concejalía de Personal de 8 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Dar cuenta de la comunicación remitida por el Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid en relación al Procedimiento Despidos/Ceses en General 68/2017, interpuesto por Á. J. C. G.

SEGUNDO. Remitir copia del expediente al Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid y al abogado J M. G. de la P. para que se personen en el procedimiento.
(Ac. nº 984/17)

2.4. Expediente 2016-PLA-3. Reclamación reconocimiento de derechos y cantidad de trienios. Interesado: J. I. G. del Á.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Vista la propuesta de la Concejalía de Personal de 8 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Dar cuenta de la comunicación remitida por el Juzgado de lo Social nº 5 de Madrid en relación al Procedimiento Ordinario 1126/2016, interpuesto por J. I. G. del Á.

SEGUNDO. Remitir copia del expediente al Juzgado de lo Social nº 5 de Madrid y al abogado J. M G. de la P. para que se persone en el procedimiento.

(Ac. nº 985/17)

2.5. Expediente 2017-COT-1. Resolución al Concurso de Traslados Interno de seis plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 9 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La adjudicación del concurso de traslados interno de seis puestos de auxiliares administrativos según se relaciona:

D. B. G.: Admón. General Registro.

SEGUNDO. Los responsables de los Departamentos donde pertenezcan los puestos emitirán informe de la fecha en que pueden dejar los puestos que actualmente ocupan los funcionarios auxiliares administrativos que opten a este concurso, con el fin de mantener el buen funcionamiento de los Departamentos, no pudiendo demorarse el traslado más de tres meses.

(Ac. nº 986/17)

2.6. Expediente 2017-NFI-2. Nombramiento de un funcionario interino Auxiliar Administrativo por la maternidad de A. G. F.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 9 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

El nombramiento de un funcionario Auxiliar Administrativo interino mientras dure la maternidad de A. G. F. de conformidad con el art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, con las retribuciones brutas mensuales que figuran para los funcionarios de carrera del Ayuntamiento para el año 2017. Recurriendo para ello a la última bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos.

(Ac. nº 987/17)



3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3.1. Expediente 2017-MC-6. Modificación presupuestaria por transferencia de crédito. Intereses de demora por reintegro de subvenciones.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de mayo de 2017, previo informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

Modificar el Presupuesto del Ayuntamiento mediante transferencia de crédito:

PARTIDA TRANSFERENCIA (TC-)

9340.3590000 Gestión de la Deuda y la Tesorería.- Otros Gastos Financieros.

Comisiones: 2.000,00 €

TOTAL IMPORTE (TC-): 2.000,00 €

PARTIDA TRANSFERIDA (TC+)

9200.3520000 Admón. Gral.- Intereses de Demora por Reintegro de Subvenciones:

2.000,00 €

TOTAL IMPORTE (TC+): 2.000,00 €

La partida desde la que se transfiere el crédito se refiere a gastos no comprometidos, que no se entiende que se vaya a utilizar.

(Ac. nº 988/17)

3.2. Expediente 2017-MC-7. Modificación presupuestaria por ampliación de crédito. Ingresos multas de tráfico enero/abril.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de mayo de 2017, previo informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

Modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama, mediante ampliación de crédito:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

3919001 Otras Multas.- Multas de Tráfico: 68.884,78 €

TOTAL MOD. PPTO. INGRESOS: 68.884,78 €

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

1330.2279902 Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento.- Otros Trabajos Técnicos. Gestión de Multas: 68.884,78 €

TOTAL MOD. PPTO. GASTOS: 68.884,78 €

(Ac. nº 989/17)

3.3. Expediente 2017-MC-8. Modificación presupuestaria por generación de crédito. Ingresos suplidos servicios y suministros del Centro de Natación enero/abril.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 9 de mayo de 2017, previo informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

Modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama, mediante generación de crédito, en las siguientes partidas:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

3410001 Prestación de Servicios al Centro de Natación: 62.633,61 €.

TOTAL MODIF. PPTO. INGRESOS: 62.633,61 €

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

3420.2210000 Instalaciones Deportivas.- Suministro de Energía Eléctrica: 25.868,72 €

3420.2210300 Instalaciones Deportivas.- Suministro Combustibles y Carburantes:
30.492,29 €

9200.2210100 Admón. General.- Suministro Agua: 6.272,60 €

TOTAL MODIF. PPTO. GASTOS: 62.633,61 €

(Ac. nº 990/17)

4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

4.1. Expediente 2017-PRE-8. Concesión de préstamo. Interesado: M. C. N.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 3 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a M. C. N. un préstamo de sus haberes por importe de 2.400,00 € reintegrable en 24 mensualidades de 100,00 €.

(Ac. nº 991/17)

4.2. Expediente 2017-GP-16. Abono servicios de limpieza en Dependencias Municipales.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Abonar las siguientes gratificaciones por sustituciones de trabajadoras que se encuentran de baja por enfermedad, durante el mes de abril de 2017, según justificación explicada en el informe Técnico que obra en el expediente:

A. T. M.: 42,00 €

A. M. R. B.: 458,00 €

L. A. P.: 252,00 €



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

N. M.: 133,00 €
G. S. C.: 196,00 €
G. G. V.: 256,00 €
C. P. de la F.: 196,00
N. B. G.: 60,00 €
(Ac. nº 992/17)

4.3. Expediente 2017-GP-17. Abono conceptos Convenio del personal de basura y limpieza viaria.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 5 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación los siguientes conceptos correspondientes al mes de abril de 2017:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO / NOCTURNIDAD

C. R., M. / Peón / 312,66 / --- / ---
C. E., M. Á. / Peón / 416,88 / --- / ---
C. H., M. J. / Peón / 416,88 / --- / ---
D. S. G. / Oficial Conductor / 521,10 / 183,88 / ---
F. G., E. / Peón / --- / --- / ---
G. R. C, M. / Peón / --- / --- / ---
G. H., L. / Peón / --- / --- / ---
G. C., J. J. / Oficial Conductor / 312,66 / 183,88 / ---
G. S., P. S. / Peón / 312,66 / --- / ---
H. A., J. R. (temp) / Peón / 416,88 / 120,11 / ---
M. R., N. / Peón / 416,88 / --- / ---
P. A., J. A. / Peón / 208,44 / --- / ---
P. I., M. / Peón / 208,44 / --- / ---
R. C., D. / Oficial Conductor / 312,66 / 183,88 / ---
S. L., A. / Oficial Conductor / 104,22 / --- / ---
S. F., J. J (temp) / Oficial Conductor / 521,10 / 183,88 / ---
S. C., R. / Peón / 625,32 / 120,11 / 171,52
(Ac. nº 993/17)

4.4. Expediente 2013-PCA-2. Recurso contencioso administrativo. Procedimiento Abreviado 500/2013. Interesado: F. H.-G. D.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 9 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Vista la sentencia 397/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 22, Procedimiento Abreviado 500/2013 y visto el Auto del Tribunal Superior de Justicia desestimando Recurso de Queja 155/2017, en consecuencia se proceda al cumplimiento de la sentencia:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Abono Haberes de F. H.-G. D. del 10/10/2013 a 14/12/2013

- / Octubre 2013 / Noviembre 2013 / Diciembre 2013 / Extra nov. 2013 / Extra mayo 2014 / Total Bruto
Sueldo / 425,27 / 599,25 / 270,63 / - / - / 1.295,15
Trienios / 71,02 / 107,40 / 38,69 / - / - / 217,11
C. Destino / 248,34 / 349,93 / 158,03 / - / - / 756,30
C. Específico / 999,70 / 1.408,67 / 636,17 / - / - / 3.044,54
Pagas extras / - / - / - / 685,97 / 172,77 / 858,74
Intereses / - / - / - / - / - / 757,70
TOTAL....6.929,54

SEGUNDO. La devolución a F. H.-G. D. de la liquidación de la Responsabilidad Patrimonial más interés abonada en Tesorería.
(Ac. nº 994/17)

4.5. Expediente 2017-EP-31. Complemento voluntario de baja al 100%. Interesado: C. B. R.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 9 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Abonar a C. B. R. el complemento voluntario de baja al 100% por la baja por IT desde el 03/05/2017, al ser la intervención quirúrgica a la que se ha sometido, uno de los supuestos recogidos en la Cartera Básica del Servicio Nacional de Salud.
(Ac. nº 995/17)

4.6. Expediente 2017-EGO-227. Redacción del Proyecto de Ejecución de los Huertos en La Mata.

Vista la propuesta de la Concejalía de Alcaldía - Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 227/2017, correspondiente a la redacción del Proyecto de Ejecución de Los Huertos en la zona del polígono industrial "La Mata", según detalle del presupuesto presentado por Elena Ayuso Luengo, por importe total de 21.731,60 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 1720.60100000.- Protección y Mejora del Medio Ambiente.- Inversiones Diversas.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1358/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)



Unidad Tramitadora: LA0002592 (Medio Ambiente).
(Ac. nº 996/17)

4.7. Expediente 2017-EGO-229. 2.000 dpticos DIN A5 SEJUVE.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales Empleo y Mujer, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 229/2017, correspondiente a los trabajos de impresión de 2.000 dpticos en DIN A-5 en papel estucado de 135 gr. para el departamento de Juventud, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Gráficas J. Sánchez de Guadarrama, S.L., con NIF: B82914847, por importe total de 276,36 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3372.2200000.- Casa de Juventud - Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre.- Gto. Material Oficina no Inventariable

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1359/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 997/17)

4.8. Expediente 2017-EGO-233. Suministro de material eléctrico para el curso 16/4297, Certificado Profesional ELES0208.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 233/2017, correspondiente al suministro de material eléctrico para el curso 16/4297 del Certificado Profesional ELES0208 del programa FCP 2016, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Cadielsa Ávila, S.L., con NIF: B05218847, por importe total de 2.894,85 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2410.2709930.- Fomento del Empleo.- Gasto Corriente - Curso 16/4297: ELES0208 - Inst. Electrotécnicas y de Telecomunicaciones en Edificios.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1403/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)



Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local).
(Ac. nº 998/17)

4.9. Expediente 2017-EGO-235. Servicio de autobús para excursión de la Rondalla.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 235/2017. Servicio de transporte de la Rondalla a La Granja de San Ildefonso el 20/05/17 según detalle del presupuesto de del presupuesto de Siedicar UTE Guadarrama con C.I.F. U87523171, por importe total de 216,52 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340. 2260908. Promoción Cultural.- Salidas Culturales.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1391/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 999/17)

4.10. Expediente 2017-EGO-236. Clases de danza oriental.

Vista la propuesta de la Concejalía de Alcaldía - Asuntos Sociales Empleo y Mujer, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 236/2017, correspondiente al Taller de Danza Oriental durante los meses de abril a junio de 2017 de la Concejalía de Mujer, según detalle del presupuesto presentado por Belén Arias Gómez por importe total de 1.306,80 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2321.2700625.- Mujer.- Cursos, Talleres y Actividades del Servicio de Mujer.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1404/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer).

(Ac. nº 1.000/17)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

4.11. Expediente 2017-EGO-237. Adquisición de libros de texto para el curso 16/4298 del Certificado Profesional HOTR0109.

Vista la propuesta de la Concejalía de Alcaldía - Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 237/2017, correspondiente al suministro de libros de texto para el curso 16/4298 del Certificado HOTR0109 Operaciones Básicas de Pastelería del Programa FCP 2016, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Suministros Integrales La Rocha, S.L., con NIF: B84213362 por importe total de 1.000,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2410.2709960.- Fomento del Empleo.- Gasto Corriente Curso Formación con Certificado Profesional (FCP) Pastelería Módulos 16/4298 y 16/4299

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1405/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local).

(Ac. nº 1.001/17)

4.12. Expediente 2017-EGO-238. Adquisición de consumibles de pastelería para el curso 16/4298 del Certificado Profesional HOTR0109.

Vista la propuesta de la Concejalía de Alcaldía - Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 238/2017, correspondiente al suministro de productos de alimentación para el curso 16/4298 del Certificado HOTR0109 Operaciones Básicas de Pastelería del Programa FCP 2016, según detalle del presupuesto presentado por la empresa T500 Puratos, S.A., con NIF: A08135014 por importe total de 2.499,99 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2410.2709960.- Fomento del Empleo.- Gasto Corriente Curso Formación con Certificado Profesional (FCP) Pastelería Módulos 16/4298 y 16/4299

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1406/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local).

(Ac. 1.002/17)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

4.13. Expediente 2017-EGO-239. Adquisición de ingredientes de pastelería para el curso 16/4298 del Certificado Profesional HOTR0109.

Vista la propuesta de la Concejalía de Alcaldía - Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 239/2017, correspondiente al suministro de ingredientes de pastelería para el curso 16/4298 del Certificado HOTR0109 Operaciones Básicas de Pastelería del Programa FCP 2016, según detalle del presupuesto presentado por la empresa El Dúo Harinero, S.A., con NIF: A28375913 por importe total de 6.500,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2410.2709960.- Fomento del Empleo.- Gasto Corriente Curso Formación con Certificado Profesional (FCP) Pastelería Módulos 16/4298 y 16/4299

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1407/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local).

(Ac. 1.003/17)

4.14. Expediente 2017-EGO-240. Adquisición de semielaborados de pastelería para el curso 16/4298 del Certificado Profesional HOTR0109.

Vista la propuesta de la Concejalía de Alcaldía - Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 240/2017, correspondiente al suministro de productos semielaborados de pastelería para el curso 16/4298 del Certificado HOTR0109 Operaciones Básicas de Pastelería del Programa FCP 2016, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Ski Comercial, S.A., con NIF: A82072687 por importe total de 2.499,99 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2410.2709960.- Fomento del Empleo.- Gasto Corriente Curso Formación con Certificado Profesional (FCP) Pastelería Módulos 16/4298 y 16/4299

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1408/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local).

(Ac. nº 1.004/17)



4.15. Expediente 2017-EGO-241. Adquisición de ingredientes de pastelería para el curso 16/4298 del Certificado Profesional HOTR0109.

Vista la propuesta de la Concejalía de Alcaldía - Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 241/2017, correspondiente al suministro de diferentes productos alimentarios de pastelería para el curso 16/4298 del Certificado HOTR0109 Operaciones Básicas de Pastelería del Programa FCP 2016, según detalle del presupuesto presentado por Pedro Martín Vicente por importe total de 3.000,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2410.2709960.- Fomento del Empleo.- Gasto Corriente Curso Formación con Certificado Profesional (FCP) Pastelería Módulos 16/4298 y 16/4299

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1409/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local).

(Ac. nº 1.005/17)

4.16. Expediente 2017-EGO-242. Servicio de técnico de sonido para Expo-Bike.

Vista la propuesta de la Concejalía de Alcaldía - Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 242/2017, correspondiente a la contratación de un técnico de sonido para la Expo-Bike del día 21 de mayo, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Scena Global de Audiovisuales, S.L., con NIF: B83573048 por importe total de 214,17 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 4300.2700090.- Administración General Comercio, Turismo y Pymes.- Actividades y Servicios de Desarrollo Local.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1410/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local).

(Ac. nº 1.006/17)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

4.17. Expediente 2017-EGO-243. Gasto de servicio de cronometraje, dorsales, chip y sanitarios para la Vuelta a la Jarosa 2017.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 243/2017. Servicio de cronometraje, dorsales, chip y sanitarios portátiles para la Carrera Vuelta a la Jarosa 2017 según detalle del presupuesto de Culmin Innovación y Soluciones, S.L., con C.I.F. B85925329, por importe total de 1.684,93 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.2279900 Promoción y Fomento.- Otros Trabajos Técnicos

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1413/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 1.007/17)

4.18. Expediente 2017-EGO-246. Cuentacuentos Quiero Más Biblioteca 12 de mayo de 2017.

Vista la propuesta de la Concejalía de Alcaldía - Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 246/2017, correspondiente a la actividad de cuentacuentos "Quiero más" en la Biblioteca Municipal el día 12 de mayo, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Asociación Cultural Aforo., con NIF: G81193179 por importe total de 230,00€, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3321.2269900.- Bibliotecas Públicas.- Gastos Diversos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1412/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas).

(Ac. nº 1.008/17)

4.19. Expediente 2017-EGO-248. Gasto por sustitución de puertas en el Pabellón Polideportivo.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Vista la propuesta de la Concejalía de Deportes, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 248/2017. Gasto de sustitución de puertas en el Almacén del Pabellón Polideportivo, según detalle del presupuesto de Cerrajería Juan Pedraza, S.L., con NIF B82538836, por importe total de 9.315,00 €, IVA incluido; y, en consecuencia, aprobar la autorización y disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3420.6010000. Instalaciones Deportivas.- Inversiones Diversas.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1414/2017

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)
(Ac. nº 1.009/17)

4.20. Expediente 2017-EGO-249. Adquisición de material promocional para IX Vuelta a la Jarosa.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Deportes, por unanimidad,

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 249/2017, correspondiente a la Adquisición de Material Promocional para la Carrera Popular IX Vuelta a la Jarosa, según detalle del presupuesto de Deportes Daniel Bravo, S.L., con NIF B82052564, por importe total de 1.270,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.2260200.- Promoción y Fomento del Deportes.- Gastos en Publicidad y Propaganda..

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1411/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)
(Ac. nº 1.010/17)

4.21. Expediente 2016-EG-2939. Devolución importe facturas suministro de energía eléctrica alumbrado Urb. Jarosa de la Sierra III.

De conformidad con la Propuesta de Alcaldía de 8 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Abonar a la Comunidad de Propietarios Jarosa de la Sierra III de Guadarrama, con NIF E78401452, la cantidad de Mil Trescientos Ochenta y Cinco Euros con Veintiséis Céntimos (1.385,26 €), en concepto de suministro de energía eléctrica de los



contratos de alumbrado público de las calles Perfume nº 7-2 Bj y Esencias prox 1-1 del periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2016 y el 23 de marzo de 2017.
(Ac. nº 1.011/17)

5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

5.1. Expediente 2017-AF-84. Facturas suministro de agua del 2º bimestre.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-84, por unanimidad,

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2017-AF-84, correspondiente a las facturas de suministro de agua del 2ª bimestre de 2017, por importe total de 10.264,59 €, según relación adjunta de 63 facturas nº 84/2017, que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General y que se fiscalizaron de conformidad por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 10.264,59 € al acreedor Canal de Isabel II Gestión S.A., con cargo a la aplicación presupuestaria que figura en la relación de facturas 84/2017.

(Ac. nº 1.012/17)

5.2. Expediente 2017-AF-85. Facturas comisiones bancarias Administración General.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-85, por unanimidad,

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2017-AF-85 correspondiente a la relación adjunta de 20 facturas nº 85/2017 por importe total de 60,88 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad 20 de las 20 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 60,88 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 85/2017.

(Ac. nº 1.013/17)

5.3. Expediente 2017-AF-86. Facturas comisiones bancarias Deportes.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-86, por unanimidad,

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2017-AF-86 correspondiente a la relación adjunta de 8 facturas nº 86/2017 por importe total de



159,31 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad 8 de las 8 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 159,31 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 86/2017.

(Ac. nº 1.014/17)

5.4. Expediente 2017-AF-87. Facturas comisiones bancarias Cultura.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-87, por unanimidad,

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2017-AF-87 correspondiente a la relación adjunta de 56 facturas nº 87/2017 por importe total de 223,63 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad 56 de las 56 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 223,63 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 87/2017.

(Ac. nº 1.015/17)

5.5. Expediente 2017-AF-88. Relación de facturas de importe superior a 3.000,00€.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-88, por unanimidad,

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2017-AF-88 correspondiente a la relación adjunta de 5 facturas nº 88/2017 por importe total de 44.272,66 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 1 de las 5 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 44.272,66 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 88/2017.

(Ac. nº 1.016/17)

6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

6.1. Expediente 2017-RR-109. Modificación importe diversos cargos.



Visto el informe de intervención, de fecha 5 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Modificar el reconocimiento de los derechos de cobro de los cargos relacionados a continuación ya que por un error informático éstos no coinciden con el importe aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local.

CARGO	IMPORTE / APROBADO (CORRECTO) / IMPORTE RECONOCIDO
N69-2016	5.352,49€ / 1.763,20€
N251-2016	1.813,58€ / 1.427,78€
N261-2016	3.515,48€ / 1.829,29€

(Ac. nº 1.017/17)

6.2. Expediente 2017-PF-14. Aprobación padrón de las liquidaciones de IIVTNU de abril de 2017.

Visto el informe de Intervención de 4 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar el padrón correspondiente a las liquidaciones de IIVTNU del mes de marzo de 2017 por un importe total de 170.940,16€.
(Ac. 1.018/17)

6.3. Expediente 2017-RR-100. Anulación liquidación ICIO. Interesado: C. de I. II G. S.A.

Visto el informe de intervención, de fecha 28 de Abril de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Anular la liquidación de ICIO con referencia 1700086086, a nombre de C. de I. II G., S.A, emitida por error, al estar exenta según lo establecido en el art. 100.2 de RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
(Ac. nº 1.019/17)

6.4. Expediente 2016-RR-589. Anulación recibo de IBI. Interesado M. Z. M.

Visto el informe de intervención, de fecha 27 de Abril de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

No procede la anulación de los recibos de IBI de los inmuebles sitios en CL PICO DEL YELMO con referencia catastral 9451918VL0095S0***** y CL PICO DEL YELMO(D) con referencia catastral 9451927VL0095S0***** emitidos a nombre de M. Z. M., según informe de la Oficina Municipal del Catastro de 26 de Abril de 2017, del que se adjunta copia.
(Ac. nº 1.020/17)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

6.5. Expediente 2017-RRPR-6. Modificación recibo de Basura. Interesado S. S. SLU.

Visto el informe de intervención, de fecha 4 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular y/o devolver por compensación, si procede, el recibo de la tasa de basura de 2017 del inmueble sito en CL CR. CORUÑA T OD OS con referencia catastral 4872101VL0047S0***** a nombre de S. S. SL, ya que está cerrado y no ejerce ninguna actividad.

Esta devolución por compensación se hará efectiva en la cuenta que el interesado facilite, salvo que el titular del derecho ostente deudas que se encuentren en período ejecutivo.

SEGUNDO. Emitir el recibo con tarifa "B1 - local cerrado", por importe de 59,74€, según establece el artículo 3.2 de la ordenanza reguladora.

(Ac. nº 1.021/17)

6.6. Expediente 2017-RR-108. Anulación recibo de basura. Interesado J. L. Y.

Visto el informe de intervención, de fecha 04 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de la tasa de basura del año 2017 emitido a nombre de J. L. Y. del inmueble sito en cl Dulcinea con referencia catastral 8231407VL0083S0***** (ref. débito 1700068472) por haber sido emitido por error, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 13 de noviembre de 2015.

(Ac. nº 1.022/17)

6.7. Expediente 2017-RR-103. Anulación liquidaciones de IIVTNU. Interesado J. M. R. P. y otros.

Visto el informe de intervención, de fecha 27 de Abril de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el importe de las liquidaciones de IIVTNU emitidas a nombre de M. C. P. G. y J. F., J. M., M. S. y J. L. R. P., por error en el importe, al aplicar recargo por declaración extemporánea.

SEGUNDO. Emitir una nueva liquidación de IIVTNU por importe de 93,15€ a nombre de M. C. P. G. y otra a nombre de cada uno de los cuatro hermanos R. P., por importe de 155,85€, por adquisición por herencia del inmueble sito en CL LLAMA LA, con referencia catastral 9038007VL0093N0*****.

(Ac. nº 1.023/17)

6.8. Expediente 2017-RR-111. Anulación de liquidaciones de IVTNU. Interesado: J. M. M. B.

Visto el informe de intervención, de fecha 8 de mayo de 2017, por unanimidad



Se acuerda:

Anular la liquidación por alta de vehículo (ref 1700085903), del vehículo con matrícula 8771JXY emitida a nombre de J. M. M. B., por duplicidad con la autoliquidación emitida con anterioridad por el mismo concepto y titular.
(Ac. nº 1.024/17)

6.9. Expediente 2017-RR-67. Anulación IVTM. Interesado: V. P. M.

Visto el informe de intervención, de fecha 03 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

No procede la anulación del recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula 9890BSR emitido a nombre de V. P. M. según los datos que figuran en la DGT, ya que según establece el art. 5.4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del citado impuesto, “en el supuesto de transferencia o cambio de domicilio con trascendencia tributaria, la cuota será irreducible y el obligado al pago del impuesto será quien figure como titular del vehículo en el Registro Público de la Jefatura Provincial de Tráfico el día 1 de enero.”
(Ac. nº 1.025/17)

6.10. Expediente 2017-RR-82. Anulación IVTM. Interesado: L. V. C.

Visto el informe de intervención, de fecha 03 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

No procede la anulación del recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula 2270HTL emitido a nombre de L. V. C. según los datos que figuran en la DGT, ya que según el art. 5.4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del citado impuesto, “en el supuesto de transferencia o cambio de domicilio con trascendencia tributaria, la cuota será irreducible y el obligado al pago del impuesto será quien figure como titular del vehículo en el Registro Público de la Jefatura Provincial de Tráfico el día 1 de enero.”
(Ac. nº 1.026/17)

6.11. Expediente 2017-RR-74. Anulación IVTM por baja definitiva. Interesado: J. M. H. L. en representación de J. M. H. R.

Visto el informe de intervención, de fecha 03 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

No procede la anulación del recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula 2270HTL emitido a nombre de L. V. C. según los datos que figuran en la DGT, ya que según el art. 5.4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del citado impuesto, “en el supuesto de transferencia o cambio de domicilio con trascendencia tributaria, la cuota será irreducible y el obligado al pago del impuesto será quien figure como titular del vehículo en el Registro Público de la Jefatura Provincial de Tráfico el día 1 de enero.”
(Ac. nº 1.027/17)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

6.12. Expediente 2017-RR-92. Anulación IVTM vehículo agrícola. Interesado: M. T. H. del V.

Visto el informe de intervención, de fecha 18 de Abril de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula SG-27530-VE a nombre de M. T. H. del V. por poseer la Cartilla de Inspección Agrícola, según acuerdo de la J.G.L. de 18 de noviembre de 2016. Se da de baja para próximos ejercicios.
(Ac. nº 1.028/17)

6.13. Expediente 2017-RR-93. Anulación IVTM vehículo agrícola. Interesado: J. B. S. del D.

Visto el informe de intervención, de fecha 18 de Abril de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula CU-37662-VE a nombre de J. B. S. del D., por poseer la Cartilla de Inspección Agrícola, según acuerdo de la J.G.L. de 15 de julio de 2016. Se da de baja para próximos ejercicios.
(Ac. nº 1.029/17)

6.14. Expediente 2017-RR-88. Anulación IVTM por minusvalía. Interesado: F. V. L. en representación de M. C. F.-A. N.

Visto el informe de intervención, de fecha 21 de Abril de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

No procede la anulación de los recibos pendientes de IVTM del vehículo con matrícula 4473CSF, emitidos a nombre de M. C. F.-A. N., por la condición de minusválido de Francisco Velázquez Lafuente, ya que según establece el art. 93.1.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales "están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo."
(Ac. nº 1.030/17)

6.15. Expediente 2017-EVH-1. Exención de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: R. M. Y.

Visto el informe de intervención, de fecha 03 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención y, por tanto anular o devolver por compensación el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula M8550SU a nombre de R. M. Y., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5.
(Ac. nº 1.031/17)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

6.16. Expediente 2017-EVH-2. Exención de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: M. A. P.

Visto el informe de intervención, de fecha 03 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención y, por tanto anular o devolver por compensación el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula M3299KB a nombre de M. A. P., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5.
(Ac. 1.032/17)

6.17. Expediente 2017-EVH-3. Exención de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: I. D. G. en representación de J. A. C. A.

Visto el informe de intervención, de fecha 03 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención y, por tanto anular o devolver por compensación el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula 2332FFL a nombre de J. A. C. A., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5.
(Ac. nº 1.033/17)

6.18. Expediente 2017-EVH-6. Exención de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: F. J. F. F.

Visto el informe de intervención, de fecha 04 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención y, por tanto anular o devolver por compensación el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula 3111CZL a nombre de F. J. F. F., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5.
(Ac. 1.034/17)

6.19. Expediente 2017-EVH-7. Exención de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: B. C. G.

Visto el informe de intervención, de fecha 04 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención y, por tanto anular o devolver por compensación el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula VA4344P a nombre de B. C. G., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5.
(Ac. nº 1.035/17)

6.20. Expediente 2017-EVH-11. Exención de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: L. A. M.



Visto el informe de intervención, de fecha 04 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención y, por tanto anular o devolver por compensación el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula M5235IN a nombre de L. A. M., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5.
(Ac. nº 1.036/17)

6.21. Expediente 2017-EVH-12. Exención de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: F. J. F. L.

Visto el informe de intervención, de fecha 04 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención y, por tanto anular o devolver por compensación el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula M7222IZ a nombre de F. J. F. L., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5.
(Ac. 1.037/17)

6.22. Expediente 2017-EVH-14. Exención de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: C. B. A.

Visto el informe de intervención, de fecha 05 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención del recibo de IVTM del vehículo con matrícula M4743NJ a nombre de C. B. A., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Según establece el artículo 2.4, como norma general, las exenciones de carácter rogado surtirán efectos a partir del ejercicio siguiente a la fecha de solicitud. No obstante, cuando el beneficio fiscal se solicite antes de que la liquidación o el recibo sean firmes, se podrá conceder si en la fecha del devengo (1 de enero) del tributo concurren los requisitos exigidos para su disfrute, por lo que, al cumplirse los veinticinco años el 06 de abril de 2017, dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2018.
(Ac. nº 1.038/17)

6.23. Expediente 2017-EVH-5. Exención de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: V. M. D.

Visto el informe de intervención, de fecha 05 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención del recibo de IVTM del vehículo con matrícula M3626NU a nombre de V. M. D., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2018, ya que al ser



exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. 1.039/17)

6.24. Expediente 2017-EVH-9. Exención de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: M. M. S.

Visto el informe de intervención, de fecha 05 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo de IVTM del vehículo con matrícula M1738NH a nombre de M. M. S., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 1.040/17)

6.25. Expediente 2017-EVH-10. Exención de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: R. G. Ú.

Visto el informe de intervención, de fecha 05 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención del recibo de IVTM del vehículo con matrícula T7383AG a nombre de R. G. Ú., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. 1.041/17)

6.26. Expediente 2017-EVH-13. Exención de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: J. L. S.

Visto el informe de intervención, de fecha 05 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención del recibo de IVTM del vehículo con matrícula M4252NC a nombre de J. L. S., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 1.042/17)

6.27. Expediente 2017-EVH-17. Exención de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: M. V. M.

Visto el informe de intervención, de fecha 08 de Mayo de 2017, por unanimidad



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Se acuerda:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula IB1298BN a nombre de M. V. M., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 1.043/17)

6.28. Expediente 2017-EVH-18. Exención de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: M. R.-C. C. en representación de C. R.-C. F.

Visto el informe de intervención, de fecha 08 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula M7625MY a nombre de C. R.-C. F., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 1.044/17)

6.29. Expediente 2017-EVH-16. Exención de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: F. H. H.

Visto el informe de intervención, de fecha 08 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 2408FDZ e histórica H5952BBB a nombre de F. H. H., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 1.045/17)

6.30. Expediente 2017-EVH-8. Exención de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: F. G. en representación de J. B. R.

Visto el informe de intervención, de fecha 08 de Mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula H2101BBF a nombre de J. B. R., por estar catalogado como vehículo histórico, además de tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 1.046/17)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

6.31. Expediente 2017-FIR-532. Devolución de fianza de cala. Interesado: A. C.

N.

Visto el informe de Tesorería de 28 de abril de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Proceder a la devolución de la fianza presentada por el A. C. N., por importe de 203,43€, por licencia de obras de acometida de agua en calle Horcajo de Guadarrama (Madrid). La devolución se hará por transferencia bancaria a la cuenta facilitada por el interesado.

(Ac. nº 1.047/17)

6.32. Expediente 2016-JTL-1. Justificación Cuentas Festejos Taurinos.

Visto el informe de Tesorería de 3 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar las cuentas justificativas de devolución de invitaciones no entregadas y de la venta de abonos y entradas de los Festejos Taurinos celebrados durante las Fiestas de Septiembre y Octubre de 2016.

SEGUNDO. Entregar las 2 últimas entradas del último taco de cada festejo al Departamento de Fiestas para su archivo y para tenerlo en cuenta en los próximos años.

TERCERO. Autorizar la destrucción de las entradas y abonos sobrantes así como las matrices de las entradas y abonos.

(Ac. nº 1.048/17)

6.33. Expediente 2017-DIID-10. Devolución de ingreso realizado por error. Interesado: F. J. F. L.

Visto el informe de Tesorería de 3 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Proceder a la devolución del ingreso por importe de 71,10 euros realizado por F. J. F. L. en cuenta bancaria municipal, en aplicación del art. 32 de la Ley General Presupuestaria, dado que el ingreso se realizó por error, siendo un ingreso indebido.

SEGUNDO. Sobre la citada devolución, que se proceda al descuento de 34,06 euros en concepto de embargo de la deuda en periodo ejecutivo de pago correspondiente a la última cuota del fraccionamiento 289/2011, que debería haber sido abonada el día 13 de agosto de 2013.

(Ac. nº 1.049/17)

6.34. Expediente 2017-CTE-18. Solicitud de suspensión de Procedimiento de Apremio. Interesado: V. B. M.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Visto el informe de Tesorería de 3 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Desestimar la suspensión del procedimiento de apremio solicitada por L. Á. B., en representación de V. B. M., con fecha 26 de abril de 2017, como consecuencia de que la valoración catastral es en este momento definitiva y no existe documentación alguna que pueda permitir una previsión favorable al interesado, prevista por el artículo 165 de la Ley General Tributaria.
(Ac. nº 1.050/17)

6.35. Expediente 2017-FDEU-80. Anulación de fraccionamiento. Interesado: P. A. M. R.

Visto el informe de Recaudación de 5 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva, por haber transcurrido el plazo para el pago del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.
(Ac. nº 1.051/17)

6.36. Expediente 2017-FDEU-79. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: T. V. P.

Visto el informe de Recaudación de 5 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 5 de mayo de 2017.
(Ac. nº 1.052/17)

6.37. Expediente 2017-FDEU-78. Solicitud de aplazamiento de pago. Interesado: E. E. E..

Visto el informe de Recaudación de 5 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 5 de mayo de 2017.
(Ac. nº 1.053/17)

6.38. Expediente 2015-FDEU-117. Anulación de aplazamiento. Interesado: A. C. S.

Visto el informe de Recaudación de 5 de mayo de 2017, por unanimidad



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Se acuerda:

Dejar sin efecto el aplazamiento concedido en su día.
(Ac. nº 1.054/17)

6.39. Expediente 2017-FDEU-30. Anulación de fraccionamiento. Interesado: J. C. M.

Visto el informe de Recaudación de 4 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Dejar sin efecto el aplazamiento concedido en su día.
(Ac. nº 1.055/17)

6.40. Expediente 2017-RDEU-7. Solicitud de suspensión de Procedimiento de Apremio. Interesado: I. F. U. de C., S.A.

Visto el informe de Tesorería de 27 de abril de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Desestimar la suspensión del procedimiento de apremio solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 27 de Abril de 2017.
(Ac. nº 1.056/17)

6.41. Expediente 2017-FDEU-76. Anulación de fraccionamiento. Interesado: D. R. M.

Visto el Informe de Recaudación de 26 de Abril de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva, por haber transcurrido el plazo para el pago del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, Reglamento General de Recaudación.
(Ac. nº 1.057/17)

6.42. Expediente 2017-FDEU-75. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: R. F. G.

Visto el informe de Recaudación de 26 de Abril de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 26 de Abril de 2017.
(Ac. nº 1.058/17)



7. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

7.1. Expediente 2016-DENU-31. Procedimiento sancionador, infracción Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas. Interesado: J. L. B. P. "L. N."

Vista la propuesta emitida por el Instructor del expediente, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "La admisión o participación de menores en espectáculos, actividades y establecimientos donde tengan prohibida su entrada o participación".

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: J. L. B. P.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, cuya calificación jurídica es GRAVE.

CUARTO. Imponer la sanción de 4.501,00 euros.
(Ac. nº 1.059/17)

7.2. Expediente 2017-ST-5. Resolución de expedientes (267). Sanciones de Tráfico.

Vistos los trámites y documentos de los expedientes que se relacionan en la Propuesta de Resolución de 4 de mayo de 2017 y, una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el plazo legalmente establecido contra la denuncia debidamente notificada, por unanimidad

Se acuerda:

Imponer a los responsables de las infracciones, la multa correspondiente en la cuantía y con la detracción de puntos que igualmente se indica en las correspondientes notificaciones.
(Ac. nº 1.060/17)

8. CONTRATACIÓN

8.1. Expediente 2016-COAU-2. Contrato Administrativo de Obras de Ejecución Proyecto de Reestructuración del acerado en la zona norte del casco antiguo de Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 12 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar de acuerdo con el proyecto técnico y de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de obras de ejecución del proyecto: Reestructuración del acerado en la zona norte del casco urbano de



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Guadarrama, a Paisajes Sostenibles, S.L. con N.I.F. B-84958594, al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo su oferta económica de 236.438,97 euros para ejecución por contrata más el IVA correspondiente, que actualmente es el 21 % 49.652,18 euros, en total 286.091,15 euros con el IVA incluido, el plazo de ejecución de la obra de cuatro meses.

SEGUNDO. Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.6010605 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.- REURBANIZACIÓN DEL CASCO ANTIGUO (PARTE), del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2017, por el importe del contrato.

(Ac. nº 1.061/17)

8.2. Expediente 2017-CAT-1. Contrato privado de arrendamiento de la nave industrial "G" en el Polígono Industrial La Mata, de propiedad municipal.

De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 12 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el contrato de arrendamiento de la nave municipal G situada en la calle Romero, 3 del Polígono industrial La Mata de Guadarrama, a Pedagogía para Clientes, S.L., con N.I.F. B-86741337, una vez presentada toda la documentación requerida, así como la garantía definitiva (cláusulas 15ª y 16ª del pliego administrativo), siendo la duración del contrato de cinco años desde la entrega de las llaves de la nave. El importe del contrato es de 7.841,00 euros anuales más IVA, lo que supone para los cinco años de contrato 39.205,00 euros más el IVA, en total 47.438,05 euros con el IVA incluido. La renta se abonará por anticipado con periodicidad mensual.

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento de derechos en el estado de ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2017, por el importe del contrato.

(Ac. nº 1.062/17)

8.3. Expediente 2017-ADDC-2. Renovación Póliza "Multiseguro Empresarial Allianz" varios inmuebles del Ayuntamiento.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Hacienda de 12 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Suplemento nº 12 de la póliza nº 016859768 de bienes inmuebles del Ayuntamiento de Guadarrama (Multiseguro Empresarial Allianz), modificando las cuantías de las primas. La prima anual total de la póliza es de 31.822,91 euros, suponiendo con respecto a la póliza anterior un incremento de 205,66 euros y cuyo desglose aparece en el siguiente cuadro:

Periodos /Prima neta/Prima total



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

1º Periodo (30/04/2017-30/07/2017)/6.118,51/11.365,70
2º periodo (1/08/2017-31/10/2017)/6.118,51/6.819,07
3º periodo (1/11/2017-31/01/2018)/6.118,51/6.819,07
4º periodo (1/02/2018-30/04/2018)/6.118,51/6.819,07
TOTAL/24.474,04/31.822,91

SEGUNDO. Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 9200.2240000 ADMON. GENERAL.- PRIMAS DE SEGUROS, para el año 2017.
(Ac. nº 1.063/17)

9. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

9.1. Expediente 2017-RCAR-1. Toma de conocimiento por la Junta de Gobierno Local del Decreto nº 52/2017 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Madrid. Desestimación del recurrente y archivo del expediente. Procedimiento Abreviado 48/2017. DAM N. T., C. y D., SL.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Tomar conocimiento del Decreto nº 52/2017 de 25 de abril, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Madrid, que declara por desistida y apartada de la prosecución del recurso contencioso-administrativo interpuesto por DAM N. T. C. Y D., S.L., declarándose terminado el procedimiento abreviado nº 48/2017 con archivo de los autos.

El recurso se interpuso contra el Ayuntamiento de Guadarrama, frente a la desestimación de su reclamación patrimonial de fecha 11 de marzo de 2016, (en relación con el expediente nº RP 07/2016-RPDA-3).

(Ac. nº 1.064/17)

10. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

10.1. Expediente 2017-SUBV-26. Convenio de colaboración para el desarrollo de Programas de Prevención y Control de Absentismo Escolar.

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Cultura de 5 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de suscripción de Convenio de Colaboración con Corporaciones Locales para el Desarrollo de Programas de Prevención y Control de Absentismo Escolar, a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, en relación con la Orden 957/2017, de 30 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen módulos económicos de financiación aplicables a los convenios de colaboración suscritos entre



la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de educación obligatoria durante el año 2017.

SEGUNDO. Facultar a Dña. Sara Villa Ruíz para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

(Ac. nº 1.065/17)

11. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

11.1. Expediente 2016-LOS-53. Licencia de obra. Acondicionamiento de local para consultorio odontológico en C/ Teniente Ruiz. Interesado: R. B. P.

Visto el Informe-Propuesta de la Secretaria General de 3 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a R. B. P., licencia para acondicionamiento de local para consultorio odontológico, en la Cl. Teniente Ruiz, y con referencia catastral nº 8233410VL0083S0****. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 28/04/17, del tenor literal siguiente:

A la vista del expediente y de la documentación aportada, se informa favorablemente la concesión de la licencia de obras para acondicionamiento de local para consultorio odontológico.

Se ha emitido informe favorable de licencia de actividad (Exp. 2016-LAEA-5)

El presupuesto asciende a la cantidad de 25.765,55 €.

Se advierte expresamente que la licencia se otorgará salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a tercero, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante.

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

SEGUNDO. Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 25.765,55 €.

TASA, total: 876,03 €; a cuenta: 876,03 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 876,03 €; a cuenta: 438,01 €; resto: 438,02 €

TOTAL: 1.752,06 €; a cuenta: 1.314,04 €; resto: 438,02 €.

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 1.066/17)

11.2. Expediente 2017-LVPS-27. Licencia de acometida de gas en C/ Cristóbal Colón. Interesado: H. R. M.

Visto el Informe-Propuesta de la Secretaria General de 27 de abril de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a H. R. M., licencia de cala para la acometida de abastecimiento, en la Cl. Cristóbal Colón con referencia catastral nº 1116617VL*****, de conformidad con el informe favorable del técnico municipal, de fecha 26 de abril de 2017 y las prescripciones indicadas en el mismo, que a continuación se detallan:

Examinado el expediente arriba referenciado, no existe inconveniente técnico en proponer la concesión de la licencia de cala solicitada.

Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante correo electrónico (iop@guadarrama.es) o fax (91-854.14.45), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

La autorización se concederá por el plazo de tres meses, siendo necesaria solicitar una prórroga o renovarla en el caso de no haberse ejecutado las obras en dicho plazo.

Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras.

Todos los gastos serán por cuenta del solicitante.

Reposición cala:

La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas.

La reposición constará de

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de espesor de HM-17,5
- Pavimento idéntico al existente.

La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras.

En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se otorgará salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a tercero, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante.

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños o perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

SEGUNDO. Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Presupuesto: 1.181,37 €.

TASA, total: 40,17 €; a cuenta: 40,17 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 40,17 €; a cuenta: 40,17 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 80,34 €; a cuenta: 80,34 €; resto: 0,00 €.

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 1.067/17)

12. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

12.1. Expediente 2017-LPO-5. Licencia de primera ocupación de reforma y ampliación de edificio en C/ Recaredo Collar. Interesado: V. C. M.

El presente expediente fue incluido por error en el orden del día. Se trató en la Junta de Gobierno Local de fecha 28/04/2017.

13. ALINEACIONES OFICIALES

13.1. Expediente 2017-AO-1. Alineación oficial en C/ Alameda Primera. Interesado: R. N. L. en representación de A. G. P.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 26 de abril de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la alineación oficial de la parcela sita en la Calle La Alameda Primera, y con referencia catastral nº 0714716VL1001S0****, solicitada por R. N. L., en representación de A. G. P., de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 25/04/2017, y al croquis de dicho informe, que se adjuntará con este acuerdo.

SEGUNDO. La alineación se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículo 152, d; de la Ley 9/2001).

TERCERO. Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Alineación Oficial

Nº de metros lineales: 51,44€

Demarcación: 2,87 €

TOTAL LIQUIDACIÓN: 147,63 €

(Ac. nº 1.069/17)

14. CEMENTERIO

14.1. Expediente 2017-CCEM-1. Recuperación de de la titularidad de la unidad de enterramiento. Interesado: L. C. S.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 26 de abril de 2017, por unanimidad



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a L. C. S., la titularidad sobre la unidad de enterramiento nº 1035, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio 1, Depto. Izquierdo, Bloque 8, Fila , Número
- Fecha de concesión: 16-02-1974
- Titular: L. C. S.
- Ocupación: 0
- Difuntos: 0

SEGUNDO. De conformidad con el citado artículo 17, son obligaciones de los titulares de los derechos funerarios entre otras:

- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público las sepulturas, nichos y columbarios de su titularidad.
- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- Conservación del título de derecho funerario expedido, cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.

TERCERO. La concesión existente figura a perpetuidad, no obstante de conformidad con la Jurisprudencia del Tribunal Supremo (STS 6/03/2001, STS 26/05/2004 y 24/11/2003), "la inexistencia de norma que establezca una limitación temporal en una concesión, implica la duración máxima de 99 años a partir de cuyo momento se aplicaría la prescripción adquisitiva inmemorial, lo que no es legalmente posible por tratarse de bienes de dominio público, por ello transcurrido dicho período habrá de entenderse recuperada la libre disposición del enterramiento por las autoridades municipales."

Lo que implica que los derechos funerarios tienen el máximo de 99 años desde la adquisición, así pues dado que la fecha de inicio de la concesión es de 16-02-1974, la fecha de finalización de la misma será 16-02-2073.

(Ac. nº 1.070/17)

14.2. Expediente 2017-CAUE-17. Autorización para inhumación y reducción de restos. Interesado: Á. L. G. S.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de fecha 3 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a Á. G. S., la autorización solicitada con fecha 7-04-2017, para la INHUMACION en la unidad de enterramiento nº 212, de Á. G. G., fallecido el 2-04-



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

2017, así como la reducción de restos, en el mismo nicho, de G. G. S. M., fallecida el 15-11-2006, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y siempre que sean ciertos los datos aportados por el solicitante.

- Situación: Sepultura, Patio 1, Manzana, Número
- Fecha de concesión: 12-09-1960
- Periodo de concesión: 99 años
- Fecha de finalización: 12-09-2059
- Titular: M. D. G. G.
- Ocupación: 5
- Difuntos: C. S. P., J. del P. S., P. G. del P., G. G. S. M. y Á. G. G.

SEGUNDO. La concesión existente figura a perpetuidad, no obstante de conformidad con la Jurisprudencia del Tribunal Supremo (STS 6/03/2001, STS 26/05/2004 y 24/11/2003), "la inexistencia de norma que establezca una limitación temporal en una concesión, implica la duración máxima de 99 años a partir de cuyo momento se aplicaría la prescripción adquisitiva inmemorial, lo que no es legalmente posible por tratarse de bienes de dominio público, por ello transcurrido dicho período habrá de entenderse recuperada la libre disposición del enterramiento por las autoridades municipales."

Lo que implica que los derechos funerarios tienen el máximo de 99 años desde la adquisición, así pues dado que la fecha de inicio de la concesión es de 12-09-1960, la fecha de finalización de la misma será 12-09-2059.
(Ac. nº 1.071/17)

15. POLICÍA LOCAL

15.1. Expediente W05/17. Vehículo abandonado en la vía pública.

De conformidad con el informe de la Policía Local de 19 de abril de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Declarar los vehículos que se relacionan a continuación residuo sólido urbano, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal para la Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria:

Exp. W05/17; Renault Megane; matrícula P-6227-K; lugar de abandono: Calle María Verónica, 34.
(Ac. nº 1.072/17)

15.2. Expediente W06/17. Vehículo abandonado en la vía pública.

De conformidad con el informe de la Policía Local de 19 de abril de 2017, por unanimidad

Se acuerda:



Declarar los vehículos que se relacionan a continuación residuo sólido urbano, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal para la Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria:

Exp. W06/17; Piaggio Typhoon; matrícula C-3558-BNG; lugar de abandono: Calle Camino de Las Labores.
(Ac. nº 1.073/17)

16. TRÁFICO

16.1. Expediente 2016-TED-59. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento PMR. Interesado: J. L. N. G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 26 de abril de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a J. L. N. G., por el plazo de 5 años ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 1.074/17)

16.2. Expediente 2017-TED-10. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento PMR. Interesado: M. M. P.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 26 de abril de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M. M. P., por el plazo de 5 años ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 1.075/17)

16.3. Expediente 2017-TED-12. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento PMR. Interesado: F. G. H.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 26 de abril de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a F. G. H., por el plazo de 5 años ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 1.076/17)

16.4. Expediente 2017-VPB-2. Solicitud de baja de Vado. Interesado M. G. C.

De conformidad con el informe de Tráfico de 8 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la baja de vado del inmueble sito en la calle María Verónica número(Vado nº 1**).

SEGUNDO. La placa fue entregada a Desarrollo Local el día 8 de mayo de 2017.

(Ac. nº 1.077/17)

17. MERCADILLO

17.1. Expediente 2017-TLME-3. Cambio de titularidad en puesto de mercadillo 13-15-17. Interesados: A. Z. S.L. y J. H. Z.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 8 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la concesión de puesto para venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025 a nombre del anterior adjudicatario, la sociedad A. Z., S.L.

Nuevo titular de la licencia: J. H. Z.

Puestos: 1* - 1* - 1*.

El nuevo titular ha presentado ya toda la documentación requerida, para ejercer la actividad comercial de venta ambulante, y conociendo sus obligaciones, entre ellas que la transmisión le obliga a tener libre de deudas la adjudicación por anteriores devengos del anterior adjudicatario.

SEGUNDO. El titular de la licencia administrativa deberá acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social,



con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de renovación de la autorización municipal será, con normalidad, entre el 1 y el 30 de noviembre.

TERCERO. El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes.

El horario será el siguiente entre las 7:30 y las 15:00:

- De instalación: de 7:30 a 9 horas
- De venta: de 9 a 14 horas
- De recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para su emplazamiento es el parking municipal de la calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada la venta.

Los comerciantes al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 1.078/17)

18. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

18.1. Expediente 2017-NFI-3. Nombramiento de un funcionario interino

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 12 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

El nombramiento de un funcionario Auxiliar Administrativo interino hasta que se cubra la plaza en proceso de selección en el Negociado de Rentas de conformidad con el art. 10 Real Decreto Legislativo 5/2015, 30-X del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, con las retribuciones brutas mensuales que figuran para los funcionarios de carrera del Ayuntamiento para el año 2017. Recurriendo para ello a la última bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos.

(Ac. nº 1.079/17)

18.2. Expediente 2017-NFI-4. Nombramiento de un funcionario interino.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, de 12 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

El nombramiento de un funcionario Auxiliar Administrativo interino hasta que se cubra la plaza en proceso de selección en el Negociado de Contratación Administrativo de conformidad con el art. 10 Real Decreto Legislativo 5/2015, 30-X del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, con las retribuciones brutas mensuales que figuran para los funcionarios de carrera del Ayuntamiento para el año 2017. Recurriendo para ello a la última bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos.

(Ac. nº 1.080/17)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

18.3. Expediente 2017-COT-2. Resolución de Convocatoria Interna de Contratación de Auxiliar Administrativo en el Negociado de Recaudación.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 12 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La contratación de P. R. R. como laboral interino en Recaudación hasta posible revisión de incapacidad temporal de la titular o hasta que el puesto se cubra en proceso de selección o se realice un posible concurso de la colaboración en la gestión recaudatoria.

SEGUNDO. Salario: 1.377,34 € brutos.
Antigüedad: Cuatrienio = 43,76 € brutos.

TERCERO. El responsable del Departamento emitirá informe de la fecha en que se puede dejar el puesto que actualmente ocupa con el fin de mantener el buen funcionamiento del servicio.

(Ac. nº 1.081/17)

18.4. Expediente 2017-EGO-256. Gasto elaboración de informe pericial.

Vista la propuesta de la Concejalía de Alcaldía - Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 256/2017. Gasto de elaboración de informe pericial en relación con el litigio mantenido con I. C. S.A., según detalle del presupuesto de ERNST & YOUNG, S.L., con NIF B78970506, por importe total de 20.872,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2260400.- ADMÓN. GENERAL.- GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1447/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

(Ac. nº 1.082/17)

18.5. Expediente 2017-COCE-12. Cesión de espacios. Interesado: L. V. en representación de la S. C. del R. de M.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Cultura y Educación de 8 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

PRIMERO. Autorizar la cesión del espacio a L. V., en representación de la sociedad C. del R. de M., el 25 de mayo de 2017.

SEGUNDO. Que el espacio cedido será el auditorio de la Casa de Cultura "Alfonso X el Sabio", en horario de 18:30 h. a 21:30 h. en el día referido. Contarán con la asistencia técnica habitual en el centro para el desarrollo de su actividad y del apoyo habitual de los conserjes adscritos a la Concejalía de Educación y Cultura.

Se les autoriza al uso del equipo de proyección y sonido de la sala.

Los organizadores del acto deben ser informados de que el aforo del local es de 255 localidades y que no deben superar el mismo.

TERCERO. Informar al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a los actuantes o público invitado por los organizadores,

roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.

CUARTO. Cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones de este Centro Cultural deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

QUINTO. Una vez aprobada la cesión por la Junta de Gobierno, se comunique al interesado la cesión del espacio sin ningún coste económico por su parte.

(Ac. nº 1.083/17)

18.6. Expediente 2017-COCE-13. Cesión de espacios. Interesado: M. M. en representación del grupo de música antigua N.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Cultura y Educación de 8 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Autorizar la cesión del espacio a M. M. N., en representación del grupo de música antigua N. los días 29, 30 y 31 de mayo de 2017.

SEGUNDO. Que el espacio cedido será el Centro Cultural La Torre, en horario de 8:30 h. a 21:30 h. y durante los días referidos. Recogerán y entregarán las llaves para acceder a este espacio en la sede de la Concejalía de Educación y Cultura y solo harán uso del espacio (patio de butacas y escenario) sin necesidad de equipación técnica salvo la que ellos aporten a los efectos de la cesión que se les hace.

TERCERO. Informar al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.

CUARTO. Cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones de este Centro Cultural deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

QUINTO. Una vez aprobada la cesión por la Junta de Gobierno, se comunique al interesado la cesión del espacio sin ningún coste económico por su parte.
(Ac. nº 1.084/17)

18.7. Expediente 2017-COCE-14. Cesión de espacios. Interesado: A. M. V. G. en representación del C.E.I.P. Villa de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Cultura y Educación de 8 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Autorizar la cesión del espacio a A. M. V. G., en representación del C.E.I.P. Villa de Guadarrama, el 16 de junio de 2017.

SEGUNDO. Que el espacio cedido será el auditorio de la Casa de Cultura "Alfonso X el Sabio", en horario de 9:00 h. a 13:00 h. en el día referido. Contarán con la asistencia técnica habitual en el centro para el desarrollo de su actividad y del apoyo habitual de los conserjes adscritos a la Concejalía de Educación y Cultura.
Se les autoriza al uso del equipo de proyección y sonido de la sala.
Los organizadores del acto deben ser informados de que el aforo del local es de 255 localidades y que no deben superar el mismo.

TERCERO. Informar al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a los actantes o público invitado por los organizadores, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.

CUARTO. Cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones de este Centro Cultural deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

QUINTO. Una vez aprobada la cesión por la Junta de Gobierno, se comunique al interesado la cesión del espacio sin ningún coste económico por su parte.
(Ac. nº 1.085/17)

18.8. Expediente 2017-COCE-15. Cesión de espacios. Interesado: D. P. V., en representación del ensemble de música barroca C. 1700.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Cultura y Educación de 8 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Autorizar la cesión del espacio a D. P. V., en representación del ensemble de música barroca C. 1700 los días 18,19, 20 y 21 de septiembre de 2017.

SEGUNDO. Que el espacio cedido será el Centro Cultural La Torre, en horario de 8:30 h. a 21:30 h. y durante los días referidos. Recogerán y entregarán las llaves para acceder a este espacio en la sede de la Concejalía de Educación y Cultura y solo



harán uso del espacio (patio de butacas y escenario) sin necesidad de equipación técnica salvo la que ellos aporten a los efectos de la cesión que se les hace.

TERCERO. Informar al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.

CUARTO. Cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones de este Centro Cultural deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

QUINTO. Una vez aprobada la cesión por la Junta de Gobierno, se comunique al interesado la cesión del espacio sin ningún coste económico por su parte.

(Ac. nº 1.086/17)

18.9. Agradecimientos por el XVI Campeonato Nacional de Fútbol Femenino

Vista la propuesta del Concejal de Deportes de 28 de abril de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Felicitar a la selección femenina de fútbol de Madrid por revalidar el Título de Campeonas de España de Fútbol 8, sub 13.

SEGUNDO. Agradecer la participación de las 18 selecciones autonómicas que visitaron Guadarrama, su apuesta firme por el juego limpio y el civismo en su comportamiento en el campo y fuera de él.

TERCERO. Agradecer a la Real Federación Española y a la Federación Madrileña de fútbol, la oportunidad que han brindado a Guadarrama otorgándonos la gran responsabilidad de organizar este campeonato.

CUARTO. Felicitar a los directivos, personal y voluntarios del Club de Fútbol Atlético Leones de Castilla por su incansable trabajo.

QUINTO. Agradecer al Colegio Gredos San Diego su apoyo y a los trabajadores del polideportivo, coordinadores y personal de mantenimiento, su implicación en el evento, así como al Jefe y personal de los servicios de obras y de Limpieza, que pusieron en marcha un completo y efectivo dispositivo para mantenerlo todo en condiciones.

SEXTO. Agradecer a la Agrupación de Protección Civil, responsables y voluntarios, así como a los efectivos de Policía Local, su gran trabajo en la consecución de los objetivos de garantizar la seguridad y la asistencia durante todas las Jornadas y la puesta en marcha de los planes de actuación anteriores al evento.

SÉPTIMO. Y finalmente dar las gracias a todos los vecinos de Guadarrama que han sabido entender las posibles incomodidades de tráfico y han respaldado con su



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

presencia en las gradas un evento que ha convertido a Guadarrama en la capital Nacional del Fútbol Femenino en España.
(Ac. nº 1.087/17)

19. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 14 horas y 30 minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria General certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ